

vez y término de veinte días días, la finca que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de octubre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, excepto las partes, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, a disposición de los presentes autos, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de tasación de la finca, que quedó fijado en 84.082.881 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Únicamente las partes del pleito podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintinueve de noviembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día veinte de diciembre, también a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Solar resultante del derribo del inmueble sito en la calle de Argañosa señalado con el número 59 de orden gubernativo del Ayuntamiento de Oviedo, de forma regular de 9,78 metros de frente a la calle dicha y 19,26 metros de fondo, es decir, 188 metros cuadrados de superficie.

Tasado en 84.082.881 pesetas.

Oviedo, 19 de julio de 2001.—La Secretaria.—45.690.

### TARANCÓN

#### Edicto

Don José Luis Niño Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Tarancón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 164 /1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Juan José Carrillo Aroca, doña María de los Ángeles Rodríguez Molinero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 1637 0000 17 0164/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Por la rebeldía de los demandados, se les notifica los señalamientos a subasta mediante el presente edicto.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica de cereal seco en el término de Saceda del Río (Cuenca), partida Hontanilla y Alto Rabadán. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1149, libro 26, folio 194, finca 3.122.

Valorada a efectos de subasta en ochenta mil pesetas.

2. Casa destinada a vivienda unifamiliar, en el término municipal de Huete (Cuenca), calle Almendros, 25, actualmente, 27. Con una superficie de 67,10 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al libro 115, folio 117, tomo 1144, finca 12.210.

Valorada a efectos de subasta en dos millones doscientas noventa y ocho mil ciento setenta y cinco pesetas (2.298.175 pesetas).

3. Parcela de rústico con una superficie de 8.383 metros cuadrados, en el término municipal de Moncalvillo de Huete (Cuenca), partida el serral; es la finca 14 del polígono 3. Tiene edificada una nave para alojamiento del ganado, en forma de L, con una superficie construida de 496 metros cuadrados, que se completa con un corral descubierta, rectangular, de 420 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1221, libro 22, folio 36, finca 2.695.

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones novecientas cuarenta y ocho mil trescientas pesetas (4.948.300 pesetas).

Tarancón, 18 de julio de 2001.—El Juez.—El/La Secretario.—45.686.

### VILANOVA I LA GELTRÚ

#### Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú se tramita bajo número 267/2001 actuaciones de Juris-

dicción voluntaria número 267/01-A a instancia de «Pirelli Cables y Sistemas, Sociedad Anónima», representada por el Procuradora doña Montserrat Carbonell Borell en los que en el día de la fecha se ha acordado notificar y dar publicidad la siguiente resolución:

Auto En Vilanova i la Geltrú, a 13 de julio de 2001.

#### Hechos

Único.—Por el Procurador Sr./a. «Pirelli Cables y Sistemas, Sociedad Anónima», Montserrat Carbonell Borrell, en nombre y representación de «Pirelli Cables y Sistemas, Sociedad Anónima», se ha solicitado se dicte auto en el plazo de nueve días en el que se ratifique la prohibición de negociar o transmitir los títulos a los que hace referencia en el hecho primero del escrito presentado, mandando publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, señalando el plazo en el que el eventual tenedor de los títulos podrá comparecer ante el Juzgado, todo ello al amparo de los artículos número 548 y 560 del Código de Comercio.

#### Razonamientos jurídicos

Primero.—Este Juzgado es competente territorialmente para conocer de las diligencias que han sido solicitadas, de acuerdo con los artículos 548 y 560 del Código de Comercio.

Segundo.—Procede prohibir la negociación de los siguientes títulos: Ochenta mil obligaciones al portador, en serie impresa y numerada, de mil pesetas de capital nominal cada una, que suman un total de ochenta millones de pesetas, y representadas por cuarenta mil títulos, números uno al cuarenta mil, de una obligación cada uno, correspondientes a las primeras cuarenta mil obligaciones; cuatro mil títulos números cuarenta mil uno a cuarenta y cuatro mil, de cinco obligaciones cada uno correspondientes a las obligaciones números cuarenta mil uno, al sesenta mil; y dos mil títulos, números cuarenta y cuatro mil uno a cuarenta y seis mil, de diez obligaciones cada uno, correspondientes a las restantes obligaciones números sesenta mil uno a ochenta mil, dichas obligaciones fue acordada en Junta general extraordinaria de accionistas de «Productos Pirelli, Sociedad Anónima» (entidad absorbida por «Pirelli Cables y Sistemas, Sociedad Anónima») celebrada el día 12 de junio de 1957 y formalizada en escritura pública autorizada por el notario de Barcelona don Tomás Caminal Casanovas con número 1.154 de su protocolo de día 6 de septiembre de 1957. La emisión de obligaciones fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 12 de septiembre de 1957, en la hoja número 11.158, folio 199, tomo 910, libro 417 de la Sección 2ª del libro de Sociedades del Registro Mercantil, inscripción 70, señalándose un plazo de diez días para que los eventuales tenedores de los títulos puedan comparecer ante el Juzgado.

#### Parte dispositiva

Se acuerda la prohibición, negociación o transmisión de los títulos referidos en el razonamiento jurídico segundo de esta resolución, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, en nombre y representación de «Pirelli Cables y Sistemas, Sociedad Anónima», y se acuerda su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, librándose los oportunos despachos.

Lo acuerda, manda y firma doña Mireia Alarcón Ubierna, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú; doy fe.

Y para que sirva de notificación, libro el presente, en Vilanova i la Geltrú, 13 de Julio de 2001.—La Secretaria judicial.—45.691.